

**CONSOLIDADO DE INFORMES
DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

INVITACIÓN ABIERTA 31 DE 2018

OBJETO:

“Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- contratará la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de -RTVC- (Grupo 1) y un sistema de Monitoreo IP (Grupo 2) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.”

El presente documento consolida la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como la evaluación económica, establecidos en las reglas de la mencionada invitación.

El día cuatro (4) de diciembre de 2018, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación oportuna de la oferta que se relaciona a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	POWER DIGITAL ELECTRONICS SAS	Marcela Méndez	04/12/2018 – 8:15 AM
2	NYL ELECTRONICA SA	Wilbel Gómez	04/12/2018 – 8:38 AM
3	ADTEL LATAM SAS	Gustavo Rojas	04/12/2018 – 9:14 AM
4	UT TELEPUERTO	Eduardo Restrepo	04/12/2018 – 9:38 AM
5	BALUM SAS	Juan Carlos Padilla	04/12/2018 – 9:45 AM
6	GEARCOMMS SAS	William Valdés	04/12/2018 – 9:48 AM

El plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue del 5 al 6 de diciembre de 2018.

Una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes, el resultado consolidado de la evaluación es el siguiente:

GRUPO 1

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN	ADTEL LATAM SAS	BALUM SAS	GEARCOMMS SAS	UT TELEPUERTO
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE
---	--------	--------	-----------	-----------

GRUPO 2

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN	BALUM SAS	NYL ELECTRONICA SA	GEARCOMMS SAS	POWER DIGITAL ELECTRONICS SAS	UT TELEPUERTO
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Habilitados los proponentes dentro del proceso de selección de Invitación Abierta 31-2018 se procedió a realizar la evaluación técnica y económica ponderable de las propuestas con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN PONDERABLES TECNICO Y JURIDICO PARA CADA GRUPO EVALUADO

Nº	OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	PONDERABLE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
GRUPO 1				
1	ADTEL LATAM SAS	500	350	850
2	BALUM SAS	500	500	1000
GRUPO 2				
1	BALUM SAS	500	500	1000
2	NYL ELECTRONICA SA	500	350	850

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

GRUPO 1:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE TOTAL
1	ADTEL LATAM SAS	CUMPLE	500	350	850
2	BALUM SAS	CUMPLE	500	500	1000

GRUPO 2:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE TOTAL
1	BALUM SAS	CUMPLE	500	500	1000

Handwritten signature/initials

2	NYL ELECTRONICA SA	CUMPLE	500	350	850
---	--------------------	--------	-----	-----	-----

No se realiza evaluación económica a los proponentes UT TELEPUERTO y POWER DIGITAL ELECTRONICS SAS, debido a que no cumplieron con los aspectos habilitantes técnicos y jurídicos.

El proponente GEARCOMMS SAS, incurre en causal de rechazo, al realizar cambios en el los valores techos establecidos por la entidad según la Nota No.2: que establece: "*Señor proponente recuerde, el valor ofertado no puede superar el valor techo, ni en valores unitarios ni en el valor final de la oferta, dichos valores fueron establecidos por la entidad en el estudio del sector so pena de rechazo de la oferta*".

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos, así como la evaluación técnica y económica de las propuestas, se pueden ver en documentos anexos adjuntos. Se realizaron requerimientos a fin de subsanar la documentación habilitante.

Cordialmente.



ANDREA ORTEGA TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2018



Consolidó: Diego Naranjo Durán / Abogado Procesos de Selección

MEMORANDO



Radicado N°. 20184100018963

Bogotá, D.C., Viernes, 07 de diciembre de 2018

PARA: PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
Oficina Asesora Jurídica

DE: GLORIA EDITH PEÑA TORRES

Asunto: Evaluación Técnica Ponderable IA No. 31-2018

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito entregar la evaluación técnica habilitante y ponderable del proceso de la invitación Abierta No. 031 de 2018 cuyo objeto es: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para la conversión de señales óptico a eléctrico y eléctrico a óptico de los canales públicos nacionales y regionales para el traslado de los equipos de la cabecera satelital al Telepuerto.

1. Evaluación Capacidad Técnica

Grupo 1

En el proceso para el grupo 1 se presentaron (4) ofertas cuyo resultado de la evaluación de capacidad técnica es:

PROponentes	VERIFICACIÓN TÉCNICA
GEARCOMMS SAS	CUMPLE
UT TELEPUERTO	NO CUMPLE
BALUM ELECOMUNICACIONES	CUMPLE
ADTEL LATAM S.A.S	CUMPLE

Grupo 2

Para el grupo 2 se presentaron cinco (5) ofertas, a continuación, se resume el resultado de la evaluación técnica.

PROPONENTES	VERIFICACIÓN TÉCNICA
GEARCOMMS SAS	CUMPLE
UT TELEPUERTO	NO CUMPLE
POWER DIGITAL ELECTRONICS	NO CUMPLE
NYL ELECTRÓNICA	CUMPLE
BALUM TELECOMUNICACIONES	CUMPLE

2. Evaluación Técnica Ponderable

La Evaluación técnica ponderable se realiza a los proponentes que se encuentran habilitados en todos sus aspectos técnicos de acuerdo a los Anexos técnicos: Anexo 2, Anexo 12 y Anexo 13 y especificaciones mínimas de los equipos a ofertar.

Los proponentes UT TELEPUERTO para el Grupo 1 y Grupo 2 y POWER DIGITAL para el Grupo 2, no cumplen debido a que las especificaciones técnicas de los equipos ofertados no cumplen con las especificaciones mínimas estipuladas en el Anexo 3 de la presente invitación abierta.

Por lo anterior, se otorga puntaje a los siguientes proponentes:


Grupo 1

PROPONENTE	Evaluación Técnica Ponderable	Apoyo a la Industria Nacional
ADTEL	400 PUNTOS	100 PUNTOS
BALUM	400 PUNTOS	100 PUNTOS

Grupo 2

PROPONENTE	Evaluación Técnica Ponderable	Apoyo a la Industria Nacional
NYL ELECTRÓNICA	400	100
BALUM	400	100

Atentamente,


GLORIA EDITH PEÑA TORRES
Coordinador Gestión Técnica de Señales

MEMORANDO



Radicado No:20185300018903

Bogotá D. C., diciembre 7 de 2018

PARA: **PILAR ANDREA ORTEGA TORRES**
Oficina Asesora Jurídica

DE: **CLAUDIA MILENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**
Coordinadora de Área de Presupuesto

Asunto: **EVALUACIÓN FINANICERA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 031 de 2018**

Cordial Saludo

De manera atenta me permito entregar la evaluación económica de la Invitación Abierta No. 031 de 2018 cuyo objeto es: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para la conversión de señales de óptico a eléctrico y eléctrico a óptico de los canales públicos nacionales y regionales para el traslado de los equipos de la cabecera satelital al Telepuerto, así:

1. Evaluación Financiera Grupo 1 y 2:

Grupo 1

En el proceso para el grupo 1 se presentaron cuatro (4) ofertas, a continuación, se resumen el resultado de la evaluación financiera:

PROponentes	VERIFICACION FINANCIERA
GEARCOMMS SAS	CUMPLE
UT TELEPUERTO	CUMPLE
BALUM TELECOMUNICACIONES	CUMPLE
ADTEL LATAM S.A.S	CUMPLE

Grupo 2

Para el grupo No.2 se presentaron cinco (5) ofertas, a continuación, se resumen el resultado de la evaluación financiera:

PROponentes	VERIFICACION FINANCIERA
GEARCOMMS SAS	CUMPLE
U.T TELEPUERTO	CUMPLE
POWER DIGITAL ELECTRONICS	No cumple, el proponente no aportó la certificación de los estados financieros solicitados mediante requerimiento el documento aportado corresponde a las notas a los estados financieros, y según las reglas de participación debe anexar la Certificación de los Estados Financieros año 2017 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
NIL ELECTRONICA	CUMPLE
BALUM TELECOMUNICACIONES	CUMPLE

2. Evaluación Económica:

La evaluación económica se realiza a los proponentes que se encuentran habilitados en todos sus aspectos financieros técnicos y jurídicos, el siguiente fue el resultado:

Técnicamente no fueron habilitados los proponentes U.T TELEPUERTO y el proponente GEARCOMMS SAS, incurre en la causal de Rechazado, al realizar cambios en el los valores techos establecidos por la entidad según la Nota No.2: la cual establece lo siguiente: "Señor proponente recuerde, el valor ofertado no puede superar el valor techo, ni en valores unitarios ni en el valor final de la oferta, dichos valores fueron establecidos por la entidad en el estudio del sector so pena de rechazo de la oferta".

Se otorga puntaje a los siguientes proponentes:

Evaluación Económica Grupo 1

PROponente	VALOR OFERTADO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
BALUM TELECOMUNICACIONES	354.582.059	500	
ADTEL LATAM S.A.S	353.675.248	350	Se realizan correcciones aritméticas según la nota No. 2 de numeral 3.5.1 Nota 2: En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC

		<p>verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección. Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla:</p>
--	--	---

Evaluación Económica Grupo 2

La evaluación económica se realiza a los proponentes que se encuentran habilitados en todos sus aspectos financieros técnicos y jurídicos, el siguiente fue el resultado:

Técnicamente no fueron habilitados los proponentes U.T TELEPUERTO y el proponente POWER DIGITAL ELECTRONICS no fue habilitado financieramente:

Se otorga puntaje a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
BALUM TELECOMUNICACIONES	145.677.387	500
NIL ELECTRONICA	154.693.539	350
GEARCOMMS SAS	167.143.830	200

Atentamente


CLAUDIA MILENA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Coordinadora de Área de Presupuesto

Proyecto: POCAMPO

Handwritten note: PPT - 7/12/18

INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

OBJETO: Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- contratará la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de -RTVC- (Grupo 1) y un sistema de Monitoreo IP (Grupo 2) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.

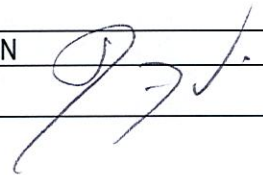
PROPONENTE 1: POWER DIGITAL ELECTRONICS SAS			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	4
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Si bien en la presentación de la oferta hay un error de digitación del documento de identidad, el mismo se corrige con el aparte donde se suscribe la carta de presentación, quedando subsanado el error.	1 a 3
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	5 a 7
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	NA	NA
3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	8
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
* Constituida por el 10% del valor del presupuesto oficial.	NO CUMPLE		10 a 11
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE		



EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

<p>AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El proponente deberá ajustar quedando por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso.</p> <p>En igual forma deberá presentar los amparos requeridos dentro de la invitación: I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p>	
<p>3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario - RUT- Actualizado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Adjunto a la propuesta</p>	<p>12</p>
<p>3.1.2.8. Compromiso de transparencia</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Adjunto a la propuesta</p>	<p>13 a 14</p>
<p>3.2.1.9. Certificado del "SIRI"</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal</p>	<p>Se adjuntan folios</p>
<p>3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal</p>	<p>Se adjuntan folios</p>
<p>3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal</p>	<p>Se adjuntan folios</p>
<p>3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Adjunto a la propuesta</p>	<p>18 a 19</p>
<p>3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal</p>	<p>Se adjuntan folios</p>

3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	
OBSERVACIONES: Se realizó requerimiento al proponente dando respuesta equivocada. Se realizó nuevo requerimiento.			
RESULTADO: NO CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 06 de diciembre de 2018			

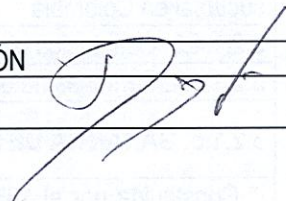





PROPONENTE 2: NYL ELECTRONICA S.A.			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	10
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunto a la propuesta.	3 a 5
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	7 a 9
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	NA	NA
3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando dentro de los términos concedidos por la entidad.	12 a 13 Se adjunta folios a la propuesta
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
* Constituida por el 10% del valor de la oferta presentada	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando dentro de los términos concedidos por la entidad.	10 a 11 Se adjuntan folios a la propuesta
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE		
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para	CUMPLE		

EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

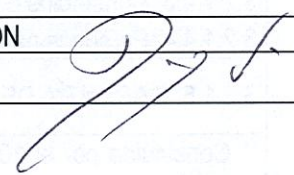
amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato			
3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA
3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario - RUT- Actualizado	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	18
3.1.2.8. Compromiso de transparencia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	20 a 21
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	31 a 32
3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	36
OBSERVACIONES: Se realizaron requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad.			
RESULTADO: CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 04 de diciembre de 2018			



PROPONENTE 3: ADTEL LATAM SAS.			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Documento del suplente	2
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunto a la propuesta.	3 a 5
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	6 a 12
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	NA	NA
3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	13
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
* Constituida por el 10% del valor de la oferta presentada	CUMPLE	<p style="text-align: center;">Monto: \$53.213.613</p> <p style="text-align: center;">Vigencias: De: 04/12/2018 a 20/03/2019</p> <p>Presenta los amparos requeridos por la entidad.</p>	14 a 20
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE		
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	CUMPLE		

EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA
3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario - RUT- Actualizado	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	21
3.1.2.8. Compromiso de transparencia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	22 a 23
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	29 a 30
3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	32
OBSERVACIONES:			
RESULTADO: CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 05 de diciembre de 2018			



INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

OBJETO: Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- contratará la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de -RTVC- (**Grupo 1**) y un sistema de Monitoreo IP (**Grupo 2**) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.

PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL TELEPUERTO			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunta a la propuesta del representante legal y su suplente.	1 y 2
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	98 a 100
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales			
IRADIO SAS: 90% INGTEL SAS: 10%	CUMPLE	Adjuntos a la propuesta. Presentan certificados de existencia y representación de las compañías consorciadas	3 a 15
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	No requiere	NA
3.2.1.4. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y de Seguridad Social			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales			
IRADIO SAS	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	128 Se adjuntan folios
INGTEL SAS	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	129 Se adjuntan folios
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. Garantía de seriedad de la oferta			
* Constituida por el 10% del valor de la oferta presentada			
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.		Vigencia: 04/12/2018	



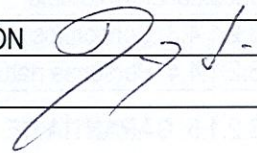
EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	CUMPLE	MONTO: \$53.213.612.50 Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	
3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	130 a 132
CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: IRADIO SAS: 90% INGTEL SAS: 10%			
3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario -RUT- Actualizado			
IRADIO	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	36
INGTEL	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	37
3.1.2.8. Compromiso de transparencia	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	133 a 136 Se adjunta a la propuesta
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	CUMPLE	Verificado en el portal de las firmas que conforman la UT y sus representantes legales	Se adjuntan folios
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Verificado en el portal de las firmas que conforman la UT y sus representantes legales	Se adjuntan folios
3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado en el portal de las firmas que conforman la UT y sus representantes legales	Se adjuntan folios
3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	133 a 136 Se adjunta a la propuesta
3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en plataforma a los dos consorciados.	
3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	50 a 51
OBSERVACIONES: Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad			
RESULTADO: CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 05-12-2018			

PROPONENTE 5: BALUM SAS.			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	5
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	2 a 4
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	6 a 12
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	NA	NA
3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	CUMPLE	Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad	23 Se adjuntan folios
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
* Constituida por el 10% del valor de la oferta presentada	CUMPLE	Monto: \$53.213.612.50 Vigencias: De: 04/12/2018 a 20/03/2019 El proponente presenta los amparos requeridos por la entidad.	25 a 32
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE		
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	CUMPLE		

EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA
3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario - RUT- Actualizado	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	35 a 40
3.1.2.8. Compromiso de transparencia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	33 a 34
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	46 a 47
3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	50
OBSERVACIONES: Se realizó requerimiento subsanando en los términos concedidos por la entidad			
RESULTADO: CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 05 de diciembre de 2018			



PROPONENTE 6: GEARCOMMS SAS.			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	5
3.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	2 a 4
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	6 a 9
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.3.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.3.4. Personas naturales	NA	NA	NA
NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.	NA	NA	NA
3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	10
3.2.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia	NA	NA	NA
3.2.1.4.3. Consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
3.2.1.4.4. Personas naturales	NA	NA	NA
3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
* Constituida por el 10% del valor de la oferta presentada	CUMPLE	Monto: \$53.213.612.50 Vigencias: De: 04/12/2018 a 5/03/2019 El proponente presenta los amparos requeridos por la entidad.	11 a 20
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE		
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	CUMPLE		

EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 31 DE 2018

3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA
3.2.1.7. Fotocopia del registro único tributario - RUT- Actualizado	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	21
3.1.2.8. Compromiso de transparencia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	22 a 23
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	24 a 25
3.2.1.13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal de la firma proponente y su representante legal	Se adjuntan folios
3.2.1.14. Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II	CUMPLE	Adjunto a la propuesta. Se verifica en el portal	26
OBSERVACIONES:			
RESULTADO: CUMPLE			
ELABORO: DIEGO NARANJO DURÁN – ABOGADO PROCESOS DE SELECCIÓN			
FECHA: 05 de diciembre de 2018			